

Bogotá D.C., 6 de junio de 2019

Señor Rector  
**HUGO HERNAN RUBIO GONZALEZ**  
COLEGIO LEON DE GREIFF (IED)  
Kr 17 B Bis A # 67-30 sur  
Tel: 7907317  
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:

Mediante radicado No. I-2019-46743 del 4 de junio del 2019, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoria, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la institución que dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico [lparras@educacionbogota.gov.co](mailto:lparras@educacionbogota.gov.co) en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
[ogarciap@educacionbogota.gov.co](mailto:ogarciap@educacionbogota.gov.co)

Elaboro: Luis Fernando Parra   
Se anexan 11 folios

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.

Fecha Elaboración: 06/06/2019

Página: 1 de 11

No. de Auditoria	2019-37- 17	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	03/05/2019		
Fecha de Cierre	09/05/2019		
Auditor	Luis Fernando Parra Sosa		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.</li> <li>2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.</li> <li>3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir sean materializados los riesgos.</li> <li>4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.</li> <li>5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.</li> <li>6. Atención a Derecho de Petición radicado ante el despacho de la Secretaria de Educación con el numero E-2018-187305 de 2018 y remitido mediante radicado I-2019-23575 del 18 de marzo de 2019 por parte de la Dirección Local de Ciudad Bolivar.</li> </ol>		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 hasta la fecha de auditoria.		

### METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

### CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.

Fecha Elaboración: 06/06/2019

Página: 2 de 11

- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado icfes saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

### EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno<sup>1</sup> implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control

<sup>1</sup> En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.

Fecha Elaboración: 06/06/2019

Página: 3 de 11

evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

#### 1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y el Rector, desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- 1.1. El Rector dio informe del resultado de la gestión realizada en la vigencia 2018, mediante audiencia pública en reunión institucional de rendición de cuentas a la comunidad educativa el día 22 de febrero de 2019 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.
- 1.2. En las reuniones del Consejo Directivo se trataron distintos asuntos sobre: convivencia escolar, seguimiento a la ejecución presupuestal, temas pedagógicos y asuntos académicos.
- 1.3. Reunión del Comité de Mantenimiento durante la vigencia 2018, siendo analizado el estado de la planta física, las necesidades de mejoras y las intervenciones en las diferentes sedes.
- 1.4. Se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones.
- 1.5. Se evidenció que se conformó el comité de Gestión del Riesgo para la vigencia 2018, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017.
- 1.6. Para el año 2019 se conformó el comité de tienda escolar según resolución rectoral No.6 del 23 de mayo de 2019.

#### 2. Gestión de los riesgos institucionales

Para la vigencia 2018, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se entregaron a la oficina de Planeación. Así mismo, se determinó el mapa de riesgos, fueron realizados los respectivos seguimientos en los tiempos dispuestos cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

#### 3. Actividades de control

##### 3.1. Fortalezas

- 3.1.1. La institución aprobó el presupuesto para la vigencia 2019, realizó los diferentes reportes presupuestales y contractuales requeridos por la SED.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.

Fecha Elaboración: 06/06/2019

Página: 4 de 11

- 3.1.2. La Institución adoptó los manuales de contratación para la vigencia, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.
- 3.1.3. Se observó la gestión contable; siendo llevados los libros, estados contables, notas a estados contables y conciliaciones bancarias oportunamente y dando publicidad de los informes contables en carteleras de la Institución, así como también en las reuniones de Consejo Directivo.
- 3.1.4. Se observó una buena gestión de convocatoria para las lecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo.
- 3.1.5. Se evidenció un registro en planilla de control de la correspondencia recibida durante las vigencias auditadas en la cual se indica; número de radicado, fecha y hora de entrada, medio de recepción, descripción, nombre de la Entidad y persona remitente, responsable del trámite, fecha de vencimiento, fecha de respuesta y observaciones.

### 3.2. Oportunidades de mejora

#### 3.2.1 Comité de Control Interno Contable

El colegio no tiene conformado un comité de control interno contable, no existe un adecuado monitoreo a los procesos generados desde el área de tesorería.

#### 3.2.2 Informes del Contador

En las actas del Consejo Directivo no se evidenció que el Contador presentara los respectivos informes, ni el reporte de los diferentes comités institucionales lo cual crea debilidades en la información oportuna para la toma de decisiones.

***Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-46743 del 4 de junio del 2019, está confirmada lo evidenciado en la auditoría, toda vez que no están los informes trimestrales que contractualmente se deben presentar. se mantiene la oportunidad de mejora, pero no requiere ser incluido en el plan de mejoramiento.***

#### 3.2.3 Manual de contratación

Mediante acuerdo el colegio adoptó el manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, en el cual se reglamenta los trámites, garantías y constancias exigidas para la contratación; este manual se adoptó el 23 de febrero de 2016, en las vigencias siguientes no se ha adoptado lo cual puede ocasionar que no se cumpla con la normatividad vigente.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.

Fecha Elaboración: 06/06/2019

Página: 5 de 11

#### 3.2.4 Correspondencia

En la revisión del manejo de la correspondencia se encontró 4 radicados en SIGA del año 2018 sin cerrar, se recomienda continuar con la gestión para finalizarlos y darle oportuna respuesta a todas las PQR recibidas.

*Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-46743 del 4 de junio del 2019 está confirmada lo evidenciado en la auditoría toda vez que en el momento de la visita no reposaba este soporte en el aplicativo SIGA como consta en acta suscrita con la secretaria de rectoría, se mantiene la oportunidad de mejora, pero no requiere ser incluido en el plan de mejoramiento.*

#### 3.3. Observaciones

##### 3.3.1. Debilidades en los aspectos, financieros, presupuestales y contables:

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la Administración de Tesorería y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

En acta final de fecha 9 de mayo del 2019, suscrita con el rector y la auxiliar financiera quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables que se dan por inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados, como lo son: seguridad social, antecedentes disciplinarios y aportes a ARL.

En el análisis de la muestra seleccionada de 38 comprobantes de egreso de la vigencia 2018 por valor de \$188.508.053 que corresponden al 76% del total del presupuesto, se verificó que no cumplen con el procedimiento para la generación de pagos por parte del Colegio en lo establecido en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED y al Manual de Contratación de la Institución, como se observa en el siguiente cuadro: (el detalle se observa en el Anexo 1 del presente informe).



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.

Fecha Elaboración: 06/06/2019

Página: 6 de 11

CONTROL / DOCUMENTO	2018	CONTROL / DOCUMENTO	2018
Cotizaciones	97,4%	Contraloria	94,7%
Solicitud CDP	100,0%	Seguridad Social	92,1%
CDP	100,0%	CRP	100,0%
Estudios Previos	100,0%	Contrato	100,0%
RUT	100,0%	Acta de Inicio	100,0%
RIT	100,0%	Acta de Finalización	100,0%
Cámara de Comercio	100,0%	Factura o Documento Equivalente	100,0%
Cédula	100,0%	Orden de Pago	100,0%
Personeria	92,1%	Entrada a Almacén	100,0%
Policia	94,7%	Concepto	100,0%
Procuraduria	92,1%		

PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2018

98,2%

Elaboró: OCI

***Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-46743 del 4 de junio del 2019, esta confirma lo evidenciado toda vez que en el momento de la auditoria no reposaba estos soportes en los comprobantes de egreso como consta en acta suscrita con la auxiliar financiera, se mantiene hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***


#### 3.3.2. Debilidades en los aspectos contractuales y publicación en SECOP:

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos y Manual de Contratación de 0 a 20 smmlv y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

3.3.2.1. En el desarrollo de la auditoria se evidenció que la contratación para el servicio de transporte escolar se realizó con la empresa Viajes Confort Ltda; verificado con los soportes de giro, estos no cumplieron con el lleno de los requisitos documentales establecidos por la SED, especialmente cuando la empresa no allego la póliza de RCE con el detalle del parque automotor, en caso de un siniestro no se tiene la certeza de que el vehículo que presta el servicio se encuentra amparado, a continuación se detallan el contrato seleccionado en mención:

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR NETO	OBSERVACIONES
70	05/10/2018	Viajes Confort Ltda	6.185.536	FALTA DETALLE PARQUE AUTOMOTOR POLIZA RCE

#CiudadEducativa

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.</b>	
	<b>Fecha Elaboración:</b> 06/06/2019	<b>Página:</b> 7 de 11

78	29/10/2018	Viajes Confort Ltda	4.746.648	FALTA DETALLE PARQUE AUTOMOTOR POLIZA RCE
----	------------	---------------------	-----------	--

3.3.2.2. Se observó en consulta de la página SECOP I el día 6 de mayo de 2019, que el colegio publicó los 61 contratos suscritos de la vigencia 2018 pero no en los términos establecidos, incumpliendo con la circular externa única de Colombia Compra Eficiente, se realizó una muestra de 10 contratos donde se evidencia la extemporaneidad:

SECOP			
No. CONTRATO	FECHA FIRMA	FECHA PUBLICACION	DIAS INCUMPLIDOS
18	25/07/2018	23/10/2018	87
29	19/07/2018	18/10/2018	88
31	24/07/2018	19/10/2018	84
32	30/07/2018	19/10/2018	78
37	6/09/2018	19/10/2018	40
42	25/09/2018	23/10/2018	25
46	29/10/2018	8/01/2019	68
50	26/09/2018	8/01/2019	101
52	27/09/2018	8/01/2019	100
54	1/10/2018	9/01/2019	97

Fuente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

3.3.3. Debilidades en los aspectos administrativos y de gobierno escolar:

En la revisión del proceso administrativo, se evidenció para el año 2018 incumplimiento en el comité de tienda escolar que se dan por falta de control en los informes por parte del Consejo Directivo, situación que es vital en la gestión que debe desarrollar, toda vez que a partir de dicha gestión se pueden definir planes y estrategias encaminadas al bienestar de la comunidad estudiantil, En acta del Consejo Directivo se aprobó el proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar de lo cual se presentó soporte de la convocatoria, evaluación de las ofertas y selección de la propuesta. Sin embargo, no se observó la constitución del comité de tienda escolar ni ningún acta de reunión del mismo, lo cual indica falta de seguimiento de la evaluación anual del servicio, lo que no permite conocer las falencias o fortalezas del servicio prestado, calidad y condiciones incumpliendo de lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010

3.3.4. Debilidad en la parte tributaria

3.3.4.1. Verificado el estado de la cuenta con la DIAN el día 3 de mayo de 2019 se evidenció que existe un excedente por \$389.000 correspondiente a Retención en la Fuente del periodo 6 de 2009 por \$388.000 y del periodo 4 de 2012 por \$1.000, que no ha sido subsanado.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.

Fecha Elaboración: 06/06/2019

Página: 8 de 11

***Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-46743 del 4 de junio del 2019, esta confirma lo evidenciado en la auditoria, toda vez que en el estado de cuenta con la DIAN allegado aun presenta saldos con excedente, se mantiene hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***

- 3.3.4.2. En la revisión de los comprobantes de egreso de la vigencia 2018 números 48, 59 y 97 de la muestra seleccionada se identificó que la base gravable que se tomó para efecto de retenciones no es la correcta e inclusive en el No. 48 no se practicó Reteiva, lo que conlleva a que las declaraciones de retefuente y reteica de esos periodos presentan inconsistencias.

Lo anterior denota la inobservancia en los procesos presupuestales y tributarios, así como el incumplimiento de lo normado en la Resolución 2352 de 2013 en su numeral 2.6 ítem l y n; así como incurrir en sanciones que se contemplan por inexactitud en las declaraciones de impuestos distritales. Por lo que se recomienda aplicar correctivos que conlleven a mejoras en la planeación y cumplimiento de estas obligaciones. Cabe anotar que a la fecha de elaboración del presente informe el Colegio por iniciativa propia reviso las declaraciones del año 2018 en donde presento y pago las correcciones ante la Dian por concepto de Retefuente y Reteiva, quedando pendiente la misma corrección del Reteica ante la Secretaria de Hacienda de Bogotá.

***Analizada la respuesta allegada por el colegio mediante radicado I-2019-46743 del 4 de junio del 2019, esta confirma lo evidenciado en la auditoria, toda vez que con la Secretaria de Hacienda de Bogotá no hay evidencia de la corrección por inexactitud en cifras, se mantiene hallazgo por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la oficina de control interno.***

#### 4. Atención a derecho de petición

En atención a Derecho de Petición radicado ante el despacho de la Secretaria de Educación con el numero E-2018-187305 de 2018 y remitido a nuestra Oficina mediante radicado I-2019-23575 del 18 de marzo de 2019 por parte de la Dirección Local de Ciudad Bolívar, la Oficina de Control Interno realizó visita a las instalaciones del Colegio conforme se indicó como petición así:

##### 4.1 “Intervención financiera y disciplinaria”.

La Oficina de Control Interno no tiene bajo sus competencias realizar intervenciones de este tipo, corresponde a otros entes o áreas determinar dichas acciones.

##### 4.2 “Reintegro de la docente María Eugenia Soler”.

Se anexa respuesta por parte de la Dirección de Talento Humana emitida el 30 de abril de 2019 y con radicado I-2019-36283.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.

Fecha Elaboración: 06/06/2019

Página: 9 de 11

### 4.3 "Continuidad del docente líder de media Leonardo Jiménez Cano".

Se anexa respuesta por parte de la Dirección de Talento Humana emitida el 30 de abril de 2019 y con radicado I-2019-36283

### 4.4 "Se le comine al Rector a respetar los órganos de gobierno escolar, los protocolos institucionales, los canales formales de comunicación, el conducto regular, el debido proceso, los órganos de participación democrática, el PEI, el enfoque pedagógico institucional".

La Oficina de Control Interno realizó los procesos de Auditoria a las vigencias de los cuales son indicados los resultados en el presente Informe en el punto 3.3.3 con sus respectivas recomendaciones y observaciones.

### 4.5 "Se le comine al señor Rector a que responda la correspondencia y presente formalmente y por escrito los informes solicitados".

La Oficina de Control Interno realizó los procesos de Auditoria a las vigencias de los cuales son indicados los resultados en el presente Informe en los puntos 3.1.5 y 3.2.4 con sus respectivas recomendaciones y observaciones.

### 4.6 "Se indague y constate desde las instancias correspondientes el actuar del señor Rector y se tomen las medidas a que haya lugar en relación con sus funciones".

La Oficina de Control Interno no tiene bajo sus competencias realizar intervenciones de este tipo, corresponde a otros entes o áreas determinar dichas acciones.

## 5. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la compra de la actualización de la licencia del aplicativo Esparta para presupuesto con el comprobante de egreso No. 11 por un valor de \$1.600.000 para el año 2018 y con los comprobantes de egreso No. 7, 8 y 9 por valor de \$779.606 para el año 2019.

## 6. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales, de tesorería y contratación, sin embargo, en el desarrollo de la Auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.

Fecha Elaboración: 06/06/2019

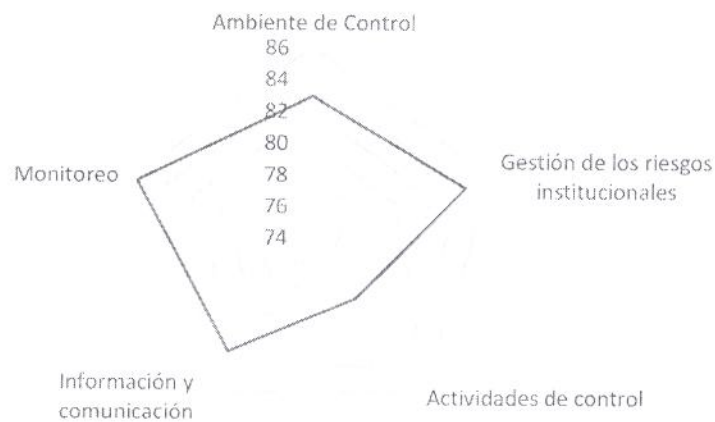
Página: 10 de 11

#### 7. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

#### Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio León de Greiff I.E.D.

Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la Institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

#### 8. Recomendaciones

De la misma manera, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos, Contables y Control de los Bienes, respecto al seguimiento del estado de cuenta con la Dian y custodia de los elementos

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO LEON DE GREIFF I.E.D.

Fecha Elaboración: 06/06/2019

Página: 11 de 11

pertenecientes a la Institución. De las situaciones anteriormente descritas. Las observaciones de los numerales; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.

### 9. Conclusión de la auditoria:

Frente a las recomendaciones se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

100

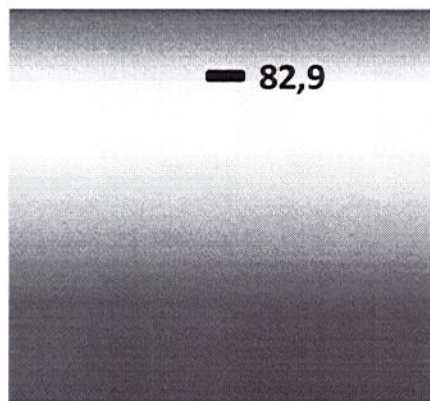
80

60

40

20

0



POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Autodiagnóstico Colegio León de Greiff I.E.D.

  
**LUIS FERNANDO PARRA SOSA**  
Profesional Oficina de Control Interno

  
**OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno